



H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jilotzingo, Estado de México

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Jilotzingo, Estado de México, a 13 de marzo de 2026

Oficio No: HAJ/SEC/105/2026
ASUNTO: CITATORIO A LA VIGÉSIMA PRIMERA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Handwritten signature and initials in red ink.

PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL
Y REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTES:

Por instrucciones del Presidente Municipal Constitucional, Ing. Raziel Eugenio Chavarría Chavarría y con fundamento en los artículos 48 fracción V y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México, me permito citarlos a la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, la cual tendrá verificativo el próximo miércoles dieciocho (18) de marzo del 2026 en punto de las 11:00 horas en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal en Santa Ana Centro, Jilotzingo, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y declaración del quorum legal.

II.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

III.- Aprobación del orden del día.

IV.- Presentación de asuntos y turno a comisiones.

V.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Reglamento Orgánico Municipal (ROM) actualizado, así como del nuevo Organigrama Municipal para el ejercicio 2026, con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, específicamente: Artículo 31, Fracción I, que establece como facultad del Ayuntamiento aprobar, modificar o abrogar los bandos municipales, reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general, Artículo 48, Fracción III, que señala como atribución del Secretario del Ayuntamiento promulgar y publicar el Bando Municipal en la Gaceta Municipal, así como ordenar la difusión de las normas de carácter general y los reglamentos aprobados por el Ayuntamiento. En virtud de ello, se solicita respetuosamente que, una vez aprobados por el Cabildo, tanto el Reglamento Orgánico Municipal como el Organigrama 2026 sean publicados en la Gaceta Municipal, y se instruya su debida difusión conforme a la normatividad vigente, a fin de otorgar certeza y validez jurídica a su contenido.

VI.- Análisis, discusión y en su caso, Aprobación del “Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura”, “Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura” y “Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura”, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, Fracción I y 48, Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. En virtud de ello, se solicita respetuosamente que, una vez aprobados por el Cabildo, tanto el Reglamento Interior como los Manuales de Organización y Procedimientos correspondientes sean publicados en la Gaceta Municipal, y se instruya su debida difusión conforme a la normatividad vigente, a fin de otorgar certeza y validez jurídica a su contenido.

VII.- Análisis, discusión y en su caso, Aprobación de la Agenda Municipal de Simplificación y Digitalización del Municipio de Jilotzingo”, con fundamento en lo establecido en el Artículo 13, fracción VI, de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, que establece como atribución de las Autoridades Locales de Simplificación y Digitalización: “Aprobar y supervisar el cumplimiento de la Agenda Regulatoria y la Agenda de Simplificación y Digitalización de los Sujetos Obligados”.





H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jilotzingo, Estado de México

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

VIII.- Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta del proyecto de apertura de vías públicas refiriéndose a la solicitud que realiza a la dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, el C. Guillermo Marquez Sainz, propietario del inmueble, solicitando al H. Ayuntamiento la apertura de una superficie 2,756.735 m² ubicado en Solar Lote 2, Manzana 46, Zona 2, Ejido de Espíritu Santo, C.P. 54570, Municipio de Jilotzingo, destinado para utilidad pública (vialidad), de conformidad con lo señalado en los artículos 5.4 fracciones VI y VII, 5.9 fracción XIII del Código Administrativo del Estado de México y 150, 151, 152 y 153 de la Reglamentación del Libro Quinto Vigente, ya que por la ubicación del terreno que se pretende donar al Municipio y para que este sea aprovechado se requiere de la apertura de la vialidad.

IX.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Jilotzingo, autoriza las reglas de operación del Programa Social "MI LEGADO" así como su Manual de Operación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXV y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

X.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Jilotzingo, autoriza la condonación de derechos municipales a los beneficiarios del Programa "MI LEGADO" y se expiden los lineamientos para su aplicación, con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 1 y 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

XI.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la creación del Consejo de Paz y Justicia Cívica del Municipio de Jilotzingo, con fundamento en los artículos 21, 115 fracciones II, III, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 7 fracciones II y III, y 10 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 4 y 7 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, artículos 31 fracciones I y XXXIX y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 1, 7 y 14 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios y artículo 1 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

XII.- Toma de Protesta del Lic. Mario Alberto Martínez Villanueva, Secretario Cívico para el Segundo Turno del Juzgado Cívico del Municipio de Jilotzingo, Administración 2025-2027 aprobado por unanimidad de votos en la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11/03/2026.

XIII. - Asuntos Generales.

XIV.- Clausura de la Sesión.

Sin otro asunto que tratar, quedo de usted.

Recibi orden del dca  
Regiduricus  
13-03-26  
10:08 Am



H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO  
ATENCIÓN  
Jilotzingo  
Secretaría del Ayuntamiento  
LIC. MARGARITO ROSAS ROJAS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO

